



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 926-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 14 de octubre de 2016.

Visto, el Oficio Múltiple Nº 007-2016-CONADIS/CCR-PIURA, de fecha 12 de setiembre de 2016, emitido por la Coordinadora del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS – Centro de Coordinación Regional - Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Coordinadora del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS – Centro de Coordinación Regional - Piura, comunica que se ha programado la capacitación dirigida a los Jefes y personal que laboran en las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad OMAPEDs, que conforman la Red de OMAPED's de la Provincia de Piura; la misma que se realizará los días 05, 06 y 07 de octubre, en el Alberque Turístico de la Unión (EsSalud) y será con internamiento;

Que, ante ello la Gerencia de Desarrollo Social mediante su Informe Nº 429-2016-GDS/MPP de fecha 06 de octubre de 2016, solicita se le otorgue el permiso y los respectivos viáticos para que el personal de OMAPED pueda participar en esta importante capacitación que redundará en el mejor desempeño de sus funciones, al siguiente personal: Bach. César Arturo Castro Bruno, Jefe de la División de Apoyo a Personas con Discapacidad, y a la Sra. Sebastiana Ina Castro Vda. de Alameda – Apoyo administrativo;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 07 de octubre de 2016, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la capacitación, debiéndoseles considerar los respectivos viáticos por tres (3) días;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 09 de agosto de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia por Capacitación a los señores: Bach. César Arturo Castro Bruno, Jefe de la División de Apoyo a Personas con Discapacidad, y a la Sra. Sebastiana Ina Castro Vda. de Alameda – Apoyo administrativo, para que participen en el Taller organizado por la Coordinadora del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS – Centro de Coordinación Regional – Piura, realizado los días 05, 06 y 07 de Octubre de 2016 en el Distrito de La Unión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de viáticos por tres (3) días a favor de los citados servidores municipales, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.



ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE

 Municipalidad Provincial de Píra
Oscar Raúl Miranda Martínez

Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez
ALCALDE

